

EUROPA DEL ESTE

VISITA: Budapest, Ez Tergom, Visegrad, Szentendre, Viena, Palacio Schonbrunn, Bratislava, Praga



DÍA 1 // MEXICO - BUDAPEST

Cita en el aeropuerto de la Ciudad de México para abordar vuelo con destino a Budapest, Noche a bordo.

DÍA 2 // BUDAPEST

Llegada a Budapest, recibimiento y traslado al hotel. Alojamiento.

DÍA 3 // BUDAPEST

Desayuno en el hotel. A la hora indicada cita en el lobby para encontrarnos con el guía e iniciar con el tour a pie por los lugares más emblemáticos del destino, los lugares que se sugieren a visitar son el Puente de las Cadenas, recorrer el Parlamento, el barrio del castillo, la Iglesia de Matías, el Bastión de los Pescadores, el Monte Gellért y cruzar el Puente Elisabeth para pasar a Pest. Aquí se visita el Mercado Central, la sinagoga, el parque de la ciudad, el balneario Széchenyi, el Parque Zoológico, la Plaza de los Héroes y, de regreso al centro, recorre la Avenida Andrássy, pasando por delante de la Opera y la Basílica de San Esteban. O si lo desean el guía les puede personalizar más el recorrido en función a sus gustos e intereses. (Duración del tour 5 hrs). Alojamiento.

DÍA 4 // BUDAPEST - EZTERGOM - VISEGRAD - SZENTENDRE

Desayuno en el hotel. Partiendo del centro de Budapest, pondremos rumbo a Esztergom, sede de la iglesia católica en Hungría y donde se encuentra la mayor catedral del país, la Basílica de Esztergom. Desde la colina del castillo podrás disfrutar de una de las vistas más espléndidas del Danubio y de la zona sur de Eslovaquia. La visita en Esztergom será de una hora. La siguiente parada es Visegrád, ciudad donde se encuentra la antigua residencia real. En lo alto de la colina encontrarás el Castillo de Visegrád, un lugar perfecto para contemplar el impresionante Recodo del Danubio. Después de admirar su imponente exterior, dispondrás de aproximadamente una hora para dar un paseo o comer en algún restaurante de la ciudad por su cuenta. La tercera parada es Szentendre, la ciudad de los artistas. Recorreremos durante una hora el centro de la ciudad a pie y después tendrás tiempo para hacer compras o visitar alguno de los museos que hay en la ciudad. Regreso a Budapest. Alojamiento.

DÍA 5 // BUDAPEST - VIENA

Desayuno en el hotel. A la hora indicada salida hacia Viena. Llegada, registro en el hotel y resto la tarde libre. Alojamiento.

DÍA 6 // VIENA – PALACIO SCHONBRUNN

Desayuno en el hotel. Comenzaremos una visita guiada por Viena. Durante el tour en autobús podrás admirar edificios increíbles como la Ópera Estatal de Viena (la más famosa del mundo), el Museo de Bellas Artes, el Museo de Ciencias Naturales, el Palacio Hofburg (residencia imperial de invierno), el Parlamento Austriaco, el Ayuntamiento de Viena, el Museo de Artes Aplicadas (MAK), la Iglesia Votiva o el Teatro Nacional. También nos adentraremos por el barrio de los museos (Museums Quartier). Nuestra siguiente parada será el Palacio Schönbrunn, el palacio más impactante de Viena y donde nos adentraremos sin esperar colas. Recorreremos durante aproximadamente cuarenta minutos el interior del palacio al completo, incluyendo salas como la Gran Galería, el Salón Chino Circular o el Salón del Desayuno. A lo largo de la visita os contaremos leyendas sobre el palacio y curiosidades de sus residentes más famosos. Alojamiento

DÍA 7 // VIENA – BRATISLAVA – VIENA







Desayuno en el hotel. En esta visita guiada, de aproximadamente una hora de duración, contemplaremos la arquitectura exterior de edificios tan emblemáticos de Bratislava como la catedral de San Martín o el Teatro Nacional de Eslovaquia. También visitaremos la plaza de la Ciudad Vieja y veremos la Puerta de San Miguel. El tour concluirá frente a la iglesia de la Trinidad. Tiempo libre hasta la hora de regreso a Viena. Alojamiento

DÍA 8 // VIENA

Desayuno en el hotel. Día libre para actividades personales. Recomendamos una visita opcional a Hallstatt costo aproximado de 190.00 USD

Salida hacia Hallstatt, el recorrido por carretera nos permitirá admirar toda la belleza del distrito montañoso de Salzkammergut. Tras tres horas y media de recorrido llegaremos a Hallstatt, un pintoresco pueblo ubicado en los Alpes austriacos. Les enamorará de principio a fin por su inconfundible encanto. Realizaremos una visita guiada que nos permitirá conocer sus 700 años de historia. Pasearemos a través de sus callejuelas alpinas, que han sido testigos de grandes tragedias, y nos fijaremos en los detalles arquitectónicos de sus casas e iglesia. A continuación, dispondrás de aproximadamente una hora y media de tiempo libre para almorzar (almuerzo no incluido) y continuar

DÍA 9 // VIENA – PRAGA

Desayuno en el hotel. A la hora indicada traslado hacia la ciudad de Praga. Llegada, registro en el hotel y resto de la tarde libre. Alojamiento

DÍA 10 // PRAGA

Desayuno en el hotel. A la hora indicada, comenzaremos tour de la ciudad de Praga. Aquí tomaremos el tranvía para subir a la parte alta de la capital checa y sumergirnos en el encanto de la "Ciudad Pequeña". Recorreremos la Columna de la Peste, los patios del Castillo de Praga, la Catedral de San Vito, la casa natal del escritor checo Jan Neruda, la Iglesia de San Nicolás, la Iglesia de la Victoria y el famosísimo Niño Jesús de Praga, el Muro de Lennon y la Isla de Kampa. Atravesaremos el símbolo por excelencia de la ciudad: el Puente Carlos, y conoceremos las leyendas y supersticiones que rodean esta obra de la arquitectura gótica. Pondremos rumbo suroeste para adentrarnos en el Barrio Judío, donde pasearemos por el exterior de algunas sinagogas y veremos la escultura y la casa natal de uno de los escritores más célebres de la literatura universal: Frank Kafka. Alrededor de las 14:30 horas haremos una parada en la Ciudad Vieja para comer, (Comida no incluida) reponer fuerzas y degustar los sabores de la gastronomía local. Después, nos dirigiremos al corazón histórico de Praga, la Plaza de la Ciudad Vieja, para contemplar el Monumento de Juan Hus y la Iglesia de Nuestra Señora de Tyn. También haremos una parada frente al Antiguo Ayuntamiento y desvelaremos los secretos y leyendas que esconde su famoso Reloj Astronómico. Para poner el broche de oro a nuestro tour, admiraremos los edificios de la calle de París. Tras 7 horas de recorrido, la visita guiada por Praga finalizará cerca del Puente de Cech. Alojamiento.

DÍA 11 // PRAGA – MEXICO

Desayuno en el hotel. Traslado al aeropuerto para abordar vuelo con regreso a Ciudad de México.

FIN DE NUESTROS SERVICIOS

INCLUYE

- Boleto de avión México Budapest // Praga Bucarest México Vía Ámsterdam
- 13 noches de alojamiento con desayuno incluido.
- Desayunos de acuerdo con itinerario
- Visitas según itinerario.
- Guía profesional de habla hispana
- Traslados los indicados.
- Seguro de viaje, pregunta por suplemento para personas mayores de 70 años
- Impuestos









NO INCLUYE

- Ningún servicio no especificado
- Gastos personales

HOTELES PREVISTOS O SIMILARES

CIUDAD	HOTEL
BUDAPEST	BRISTOL BUDAPEST
PRAGA	EA HOTEL ROKOKO
VIENNA	APART HOTEL ADAGIO

SUJETO A DISPONIBILIDAD

*** ESTE ITINERARIO PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES POR CONDICIONES DE CARRETERAS, CLIMA U OTROS ASPECTOS NO PREVISIBLES ***

*** SERVICIOS NO UTILIZADOS NO SON REEMBOLSABLES ***

HORARIOS DE VUELOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD Y CAMBIO POR PARTE DE LA AEROLÍNEA

EXTRACTO DEL CONTRATO PRIMERA.- LA OPERADORA se obliga a entregar a EL CLIENTE una copia del presente contrato de adhesión al momento de la contratación respectiva. Por otra parte, y de ser así el caso, se le informará a EL CLIENTE de los medios electrónicos y digitales existentes donde puede ser consultado el contrato de adhesión que rige los servicios materia de este contrato. TERCERA.- Ambas partes convienen en que el pago de antícipos o liquidación del importe de los servicios objeto de este contrato por parte de EL CLIENTE, así como el uso del contrato mismo, cupones, boletos, cortesías, o cualquier otro documento expedido en su favor con motivo del mismo, implica de su parte la aceptación total del contrato, así como de las condiciones generales de contratación del mismo. DECIMA TERCERA.- EL CLIENTE se compromete a adherirse, apegarse y a respetar los reglamentos y condiciones de servicio establecidas por cada uno de los prestadores de servicios contratados por intermediación de LA OPERADORA, enunciativamente y no de forma limitada como lo son; servicios aéreos, terrestres o marítimos, hoteles, visitas, guías, tickets o boletos de entrada a eventos de carácter públicos o privados, sociales, deportivos, musicales, culturales, etc. Autos de alquiler, restaurantes, cruceros, por lo que LA OPERADORA debe hacer del conocimiento de EL CLIENTE las que sean más importantes y en consecuencia declina cualquier responsabilidad que pudiera derivar por su incumplimiento. DECIMA OCTAVA.- EL CLIENTE deberá por medio propios y con sobrada anticipación proveerse de los pasaportes o documentos de migración requeridos por las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, y de los países de destino o de transito incluidos en su itinerario de viaje o bien de su paquete de servicios contratados, tales como identificaciones oficiales, visas, vacunas, permisos sanitarios, etc. tanto para viajes nacionales, internacionales o domésticos en el extranjero. EL CLIENTE deberá cumplir con una vigencia mínima en su pasaporte de al menos devolución, sustitución, compensación o reembolso alguno de manera parcial o total por el incumplimiento por parte de EL CLIENTE de los devolucion, sustitucion, compensacion o reembolso alguno de manera parcial o total por el incumplimiento por parte de EL CLIENTE de los trámites y documentos necesarios para viajar de manera interna o fuera del territorio de los Estados Unidos Mexicanos así como para poder ingresar a los países de tránsito o destino final incluidos en su itinerario de viaje. TRIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez que LA OPERADORA recibe por parte de EL CLIENTE el anticipo mínimo, los anticipos parciales o bien la liquidación total de los servicios contratados, LA OPERADORA cuenta con la autorización inmediata de EL CLIENTE para reservar toda clase de servicios terrestres o marítimos, así también para reservar, emitir, expedir o adquirir los boletos aéreos a su nombre, apegándose y aceptando las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de boletos de las compañías aéreas nacionales e internacionales, las políticas de cancelación, expedición, emisión y venta de boletos aéreos de la la compañías de cancelación expedición, emisión y venta de boletos aéreos de la la compañía y las cláusulas de cancelación expedición expedición, emisión y venta de poletos aéreos de la la concenimiento pleno y las cláusulas de cancelación expedición exp boletos áéreos de IATA International y a las cláusulas de cancelación exprésadas en este contrato. EL CLIENTÉ tiene conocimiento pleno y absoluto de que cualquier boleto aéreo ya adquirido, expedido o emitido por LA OPERADORA no es reembolsable en parte así tampoco en la totalidad de su costo bajo ningún caso o circunstancia. TRIGÉSIMA CUARTA.- Los anticipos mínimos por pasajero, pagos parciales y pagos totales de los servicios contratados en el paquete de viaje, se regirán por las condiciones siguientes: 1. Si se contrata con 51 días (cincuenta y un días) o más de anticipación a la fecha de salida: 1.1. Anticipo mínimo por pasajero de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos) 1.2. Un segundo anticipo por pasajero de USD 1,000 (Un Mil Dólares Americanos) debiendo ser pagados en firme hasta con 50 días (cincuenta días) anteriores a la fecha de salida. 1.3. El pago total de los servicios contratados deberá ser pagado en firme hasta con 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida. 2. Si se contrata entre 50 días (cincuenta días) y 31 días (treinta y un días) de anticipación a la fecha de salida: 2.1. Anticipo mínimo por pasajero de USD 1,500 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos) 2.2. El pago total de los servicios contratados deberá ser pagado en firme hasta con 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida. 3. Si se contrata con 30 días (treinta días) o menos de anticipación a la fecha de salida: 3.1. No aplica anticipo alguno y para tal efecto se requiere el pago total en firme y en una sola exhibición de los servicios cotizados quedando siempre y en todo momento la confirmación de los servicios contratados sujeta a disponibilidad. TRIGÉSIMA QUINTA.- En caso de no cumplirse los pagos en los tiempos establecidos para anticipos mínimos, anticipos parciales o liquidación total de los servicios contratados, LA OPERADORA procederá a la cancelación total de los mínimos, anticipos parciales o liquidación total de los servicios contratados, LA OPERADORA procederá a la cancelación total de los servicios contratados con responsabilidad imputable a EL CLIENTE, quedando excluida LA OPERADORA de cualquier tipo de responsabilidades debido al incumplimiento de pago por parte de EL CLIENTE. Los pagos recibidos a la fecha de incumplimiento no serán reembolsables y aplicarán en su totalidad para cubrir los costos operativos y de cancelación de los servicios contratados. TRIGÉSIMA SEXTA.- En el caso concreto de paquetes de viaje o de los servicios que lo integran, tanto nacionales como internacionales, EL CLIENTE podrá solicitar la cancelación de los servicios contratados haciéndolo saber única y estrictamente por escrito a LA OPERADORA misma que dará contestación en un lapso no mayor a 72 horas de su recepción comprobable y a falta de respuesta se entenderá que la cancelación ha sido aceptada por LA OPERADORA admitiendo EL CLIENTE los cargos de cancelación establecidos a continuación: a) Si se efectúa hasta con un mínimo de 90 días (noventa días) antes de la fecha de salida, NO aplica cargos de cancelación. b) Si se efectúa de 89 a 51 días (ochenta y nueve a cincuenta y un días) antes de la fecha de salida, un cargo por cancelación de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos USD) por pasajero. c) Si se efectúa de 50 a 31 días (cincuenta a treinta y un días) antes de la fecha de salida, un cargo por cancelación de USD 1,500 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos USD) por pasajero. d) Si se efectúa dentro de los 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida, incluso el mismo día de la salida, un cargo por cancelación del 100% (cien por ciento) del costo total de los servicios contratados por pasajero. e) Cualquier solicitud de cancelación realizada una vez iniciados los servicios contratados y en cualquier momento de su inicio, desarrollo o fin, aplicará un cargo por cancelación del 100% del costo total de los servicios contratados por pasajero. QUINCUAGESIMA.- Para el caso de que EL CLIENTE contrate los servicios de VIVIR VIAJANDO SA DE CV por cuenta de diversa Agencia









Minorista de Viajes, fungiendo esta última como intermediaria, ya sea en el interior de la República Mexicana o en el área Metropolitana de la Ciudad de México, la Agencia Minorista de Viajes intermediaria se adhiere al presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas por lo que de manera automática se obliga de hacer saber y comunicar por escrito a sus clientes, pasajeros o usuarios-turistas acerca de las condiciones de contratación y de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Adhesión. Del mismo modo, la Agencia Minorista de Viajes intermediaria debe hacerle saber a sus clientes, pasajeros o usuarios-turistas que ellos se adhieren y sujetan Agencia Milholista de Viajes intermediana debe hacene sabel a sa clientes, pasajeros o distantos taristas que clies se actino de la cindad que en contrato de adhesión y a las políticas de reservación y cancelación de los prestadores finales de los servicios. QUINCUAGESIMA PRIMERA.- Para el caso de que EL CLIENTE contrate los servicios de VIVIR VIAJANDO SA DE CV por cuenta de diversa Agencia Minorista de Viajes, fungiendo esta como intermediaria, ya sea en el interior de la República Mexicana o en el área Metropolitana de la Ciudad de México, VIVIR VIAJANDO SA DE CV se deslinda de cualquier responsabilidad o problema generado por el incumplimiento de la intermediaria o Agencia Minorista de Viajes y en el mismo sentido por datos mal proporcionados por la intermediaria o Agencia Minorista de Viajes para la reservación de servicios terrestres, aéreos, marítimos, de navieras y cruceros, o bien, por la negligencia en que pudiera incurrir la Agencia Minorista de Viajes al omitir información al cliente, pasajero o usuarió-turista sobre los procedimientos de contratación, políticas, condiciones, pago y cancelación de los servicios que se adquieren. QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Las partes contratantes manifiestan que conocen los alcances del presente contrato de adhesión cuyas cláusulas son la expresión fiel de su voluntad y se someten para el caso de incumplimiento o interpretación a la competencia de la PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR en la vía administrativa, como instancia conciliatoria, para resolver las diferencias que pudieran suscitarse y en caso de subsistir las mismas, se someterán a la competencia de las Leyes y Tribunales del Estado de Mexico, independientemente del fuero que por razón de sus domicillos presentes o futuros pudiera corresponderles. Este es únicamente un EXTRACTO DEL CONTRATO DE ADHESIÓN. VIVIR VIAJANDO SA DE CV Registro Federal de Contribuyentes: VVI0007036L7 Domicilio para oír y recibir notificaciones: AV. MIGUEL HIDALGO 301 PA COLONIA SANTA CLARA CP 50090 TOLUCA ESTADO DE MEXICO, Teléfono: 7222137300 INFORMACIÓN PÚBLICA IMPRESCINDIBLE. El tipo de cambio del día, formas de pago, contrato de adhesión, extracto del contrato de adhesión, itinerarios completos, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y condiciones sanitarias para la realización de los viajes, entre otros, son de carácter público y permiten al usuario-turista decidir librementé de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición o no otros, son de caracter publico y permiter al usual decidir inferiente de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición o no de los servicios que se ofertan y cotizan. Toda esta información forma parte de las documentales del proceso de venta y pueden ser consultada en todo momento en la página de internet www.vivirviajando.mx FUNDAMENTO JURÍDICO El Contrato de Adhesión se elabora con fundamento en los Artículos 15, 85, 86, 86 BIS, 86 TER, 86 QUATER,87, 87 BIS, 87 TER, 88, 89, 90, 90 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; Apartados 3.6.2.1, 5.1.3, 6.2.4, y demás elementos normativos incluidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001 de los requisitos que deben contener los contratos que celebran los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas. PUBLICACIÓN DE PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA. Cuando se trate de excursiones, servicios o paquetes de viaje que tengan destino en el extranjero, dada su naturaleza por ser servicios que se harán uso, goce o disfrute de ellos fuera de México, las publicaciones, los precios de las cotizaciones, confirmaciones, precios totales se presentarán en moneda extranjera, haciendo mención de que el precio de venta será el resultado de la conversión de la moneda extranjera a moneda nacional y podrán ser pagados en Pesos MXN (Moneda Nacional) al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago único o bien en cada una de las fechas en que se realicen pagos parciales. Este tipo de cambio se determinará conforme a las disposiciones que para esos efectos expida el Banco de México en los términos de su Ley Orgánica y conforme a lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos referente a las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos referente a las obligaciones de pago en moneda extranjera contraidas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en esta, que se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, sirviendo para todos los efectos consiguientes de anticipos, liquidación, incluso reembolsos, bonificaciones, compensaciones, penalizaciones o cancelaciones. Del mismo modo, las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro de la República Mexicana para ser cumplidas en esta se deben solventar en Moneda Nacional al tipo de cambio que rija al momento de efectuarse el pago, o en la moneda extranjera a elección de ambas partes, lo anterior con fundamento en los apartados 5.1.3 y 6.2.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001. Toda la información referente a las formas de contratación, uso y manejo de precios en moneda extranjera, forman parte de nuestro contrato de adhesión en términos y aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001. Dicho contrato de adhesión forma parte integral de toda cotización y en general de la documentales de viale que reciben los usuarjos-turistas. INFORMACIÓN PUBLICA IMPRESCINDIBLE. El tipo de cambio del día formas de documentales de viaje que reciben los usuarios-turistas. INFORMACIÓN PÚBLICA IMPRESCINDIBLE. El tipo de cambio del día, formas de pago, contrato de adhesión, extracto del contrato de adhesión, itinerarios, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y condiciones sanitarias para la realización de los viajes, entre otros, son de carácter público y permiten al usuario-turista decidir libremente de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición o no de los servicios que se ofertan y cotizan. Toda esta información forma parte de las documentales del proceso de cotización y venta y pueden ser consultada en todo momento en la página de internet www.vivirviajando.mx

Documentos que sirven como comprobantes fiscales 1.2.4.4 Para los efectos del artículo 29 del CFF, los siguientes documentos servirán como comprobantes fiscales respecto de los servicios amparados por ellos. I. Las copias de boletos de pasajeros, guías aéreas de cargo, como comprobantes fiscales respecto de los servicios amparados por ellos. I. Las copias de boletos de pasajeros, guías aéreas de cargo, órdenes de cargos misceláneos y comprobantes de cargo por exceso de equipaje, expedidos por las líneas aéreas en formatos aprobados por la Secretaría de Comunicación y Transportes o por la Internacional Air Transport Association "IATA". II. Los notas de cargo a agencias de viaje o a otras líneas aéreas. III. Las copias de boletos de pasajero expedidos por las líneas de transporte terrestre de pasajeros en formatos aprobados por la Secretaria de Comunicaciones y Transporte o por la Internacional Air Transport Association "IATA", CFF 29,29, A, RCFF, 37, (RMF 2007 2,4,6) comprobante de agencias de viajes. 1.2.4.5 Para los efectos de los artículos 29 y 29A del CFF y 37 de su Reglamento, las agencias de viajes se abstendrán de emitir comprobantes en los términos de dichos preceptos, respecto de las operaciones que realicen en calidad de comisionistas de prestadores de servicios y que vayan a ser prestados por estos últimos. En este caso deberán emitir únicamente los llamados "voucher de servicio" que acrediten la contratación de tales servicios ante los prestadores de los mismos, cuando se requiera. Tampoco emitirán comprobantes respecto de los ingresos por concepto de comisiones que perciban de la línea aérea y de las potas de crédito que estás les expidan. Tales ingresos se comprobarán con los reportes de boletaie vendidos de vuelos línea aérea y de las notas de crédito que estás les expidan. Tales ingresos se comprobarán con los reportes de boletaje vendidos de vuelos nacionales o internacionales que elaboren las propias agencias de viajes la Internacional Air Transport Association "IATA" respectivamente en los que se precise por líneas aéreas y por agencia de viajes, el número de boletos vendidos, el importe de las comisiones y créditos correspondientes. Dichos reportes y notas de crédito servirán a las líneas aéreas para comprobar la declinación y el acreditamiento que proceda conforme a las disposiciones. CFF 29, 29 A. RCFF, 37, (RMF 2007 2, 4, 16)







